



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Equidad de Género: Ciudadanía, Trabajo y Familia, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Estamos olvidando los derechos humanos de las mujeres y las niñas en el avance hacia el desarrollo sostenible

Debido a la división del trabajo en función del sexo, las mujeres han sido excluidas de uno de los mayores inventos de la humanidad: el propio Estado. A este respecto, la lucha por la igualdad de género es fundamental: las mujeres han estado luchando para ser reconocidas como ciudadanas y como sujetos de derechos por la misma entidad que les niega su condición de personas. El Estado, tal como lo conocemos, está formado por una pluralidad de sistemas de leyes, normas, políticas públicas, instituciones, prácticas oficiales y oficiosas, costumbres y privilegios, entre otros elementos. Todos ellos reflejan los patrones de discriminación subyacentes que determinan nuestras sociedades. De ahí la dificultad de lograr un cambio estructural.

Las personas, las comunidades e incluso las naciones tienen poco margen de autonomía cuando se enfrentan a los obstáculos estructurales de un mundo globalizado. Así pues, las mismas dinámicas que generaron desigualdades y mermaron el planeta en primer lugar suponen un reto para el sueño del desarrollo sostenible. La Agenda 2030 establece que su cumplimiento es responsabilidad de los propios países. No obstante, algunos obstáculos solo pueden encararse de una manera multilateral. Este es el caso de los flujos económicos ilícitos del Sur Global al Norte Global, que superan en 10 veces el monto de la asistencia oficial para el desarrollo recibida. Las desigualdades exacerbaban la dinámica Norte-Sur, y las cuestiones sistémicas dentro de las estructuras mundiales financieras y económicas plantean obstáculos a la política nacional que los gobiernos no pueden resolver sin un sistema multilateral sólido. Dicho sistema garantizaría un vínculo inquebrantable con el marco de derechos humanos y el pleno reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Todos estos ejemplos son un exponente de los tiempos que corren: debemos encontrar soluciones colectivas y sistémicas, y no podemos suponer que el nivel individual es suficiente para garantizar la transformación necesaria para alcanzar el desarrollo sostenible.

Lo mismo se aplica a los términos en que se acordó la Agenda 2030. El Objetivo 5 aborda la necesidad de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Sin embargo, no se mencionan los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Se espera que se logre la igualdad de género sin el refuerzo y la plena garantía de estos derechos, lo cual dista mucho de ser posible. La meta 5.4 establece lo siguiente: “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”. Reconociendo y valorando la importancia de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados sin reducirlos ni redistribuirlos, la meta corre el riesgo de limitar el ambicioso artículo que aborda la dimensión macroeconómica que la Plataforma de Acción de Beijing garantizó en el objetivo estratégico A.1: “Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza”. En este objetivo estratégico se reconoce enteramente la dimensión macroeconómica: “Analizar, desde una perspectiva de género, las políticas y los programas, incluidos los relativos a la

estabilidad macroeconómica, el ajuste estructural, los problemas de la deuda externa, la tributación, las inversiones, el empleo, los mercados y todos los sectores pertinentes de la economía, en relación con sus efectos en la pobreza, en la desigualdad y, particularmente en la mujer; [...]”. Se ha demostrado que la carga de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados es un obstáculo fundamental que impide a las mujeres y las niñas ejercer sus derechos, al tiempo que está arraigada en la base discriminatoria del papel asignado a cada género y la división del trabajo en función del sexo.

Es importante destacar que no podemos tener un modelo de desarrollo sostenible asistido por el trabajo no remunerado que realizan las mujeres. La falta de reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas pondrá en peligro la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los procesos de mitigación y adaptación relacionados con los efectos del cambio climático. Sin un reconocimiento adecuado de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, cabe preguntarse: ¿un desarrollo sostenible para quién?

Evidentemente, quienes padecerán las consecuencias más duras de este modelo serán las mujeres que sufren la combinación de múltiples formas de discriminación y aquellas que están más alejadas de los marcos del Estado, como son: las mujeres migrantes, las mujeres indígenas, las mujeres rurales, las mujeres con discapacidad, las mujeres de edad, las mujeres pobres y las mujeres cuya identidad de género y orientación sexual desafían los paradigmas discriminatorios actuales de los marcos jurídicos y programáticos. Debe afirmarse con claridad que el “empoderamiento de la mujer” no basta para lograr la igualdad de género. En un mundo en el que las mujeres no son reconocidas como ciudadanas, y, por lo tanto, sus necesidades e intereses desafían las estructuras del Estado, la vida de las mujeres se ve constantemente amenazada. Si se penaliza el aborto y la autonomía corporal, procesando a mujeres ecologistas y defensoras de los derechos humanos, o condicionando el acceso de las mujeres a la titularización de tierras de manera tal que se pone en peligro su bienestar, lo que a su vez lleva a la migración y el desplazamiento forzados, la amenaza es constante en todos los rincones del mundo. Dicho de otro modo, el nivel individual no es suficiente a la hora de enfrentarse a un Estado que no asume su obligación de velar por el pleno ejercicio de los derechos humanos de cada persona en todas las etapas de la vida y de todas las condiciones de la diversidad humana.

Incluso las mujeres que supuestamente están más cerca de la cima de los Estados —aquellas que viven en las ciudades— siguen estando marginadas. El término “ciudadanía” proviene de “ciudades”. Pero las mujeres urbanas no pueden estar más lejos de ser reconocidas como sujetos de derechos. En el año 2030, se prevé que el 80% de la población mundial viva en un asentamiento urbano. Y mientras esto plantea un enorme desafío en cuanto a problema generalizado, también hay que decir que las mujeres se enfrentan a las condiciones más duras. Los sistemas de infraestructura, agua y saneamiento y transporte desconocen las necesidades, los intereses y los derechos de las mujeres de todas las edades. Su seguridad, integridad y libertad se ven amenazadas en todos los espacios urbanos.

Frente a esos grandes retos, las organizaciones feministas y de mujeres han mostrado una competencia técnica y los conocimientos necesarios para optimizar los esfuerzos que se requieren con miras a avanzar hacia un modelo de desarrollo verdaderamente sostenible. Cuentan con recursos insuficientes, pero incluso así constituyen una fuerza poderosa, progresiva y positiva que fortalece las medidas existentes. Su papel en el progreso hacia un cambio transformador no puede subestimarse.

Y mientras las mujeres de todas las edades son, por ende, las más perjudicadas en el reconocimiento de sus derechos, una nueva tendencia amenaza con empeorar sus precarias condiciones: la Agenda 2030 y las plataformas de financiación para el desarrollo promueven una propuesta peligrosa para desregular las actuaciones de las corporaciones mundiales. De este modo, mientras los Estados son reacios a reconocer a las mujeres como ciudadanas de pleno derecho, las entidades cuyo objetivo es beneficiarse de sus acciones obtienen concesiones extraterritoriales que incrementan los efectos sociales y ambientales negativos de las corporaciones mundiales.

Por todo ello, formulamos las cuatro recomendaciones siguientes:

- Reconocer y garantizar con carácter urgente el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- Reducir con urgencia los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y redistribuirlos entre los Estados, el sector privado, las comunidades, las familias, las mujeres y los hombres.
- Financiar y fortalecer de forma satisfactoria las organizaciones feministas y de mujeres, en la inteligencia de que desempeñan un papel central en un cambio transformador en pro del desarrollo sostenible.
- Promover de forma sistemática el diseño de marcos jurídicos y programáticos para garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Esto debe traducirse en una aplicación efectiva de medidas diferenciadas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres de todas las edades y de todas las condiciones humanas.

Las soluciones estructurales exigen el reconocimiento de la necesidad apremiante de adoptar un enfoque colectivo y sistémico. Tanto para avanzar hacia una justicia climática, un mundo con una gobernanza multilateral (con rendición de cuentas del sector privado de su impacto social y medioambiental), o una nueva relación entre el Sur Global y el Norte Global, los objetivos de transformación exigen la misma condición indispensable: no puede alcanzarse una verdadera transformación si la mitad de la población se enfrenta a los problemas más grandes de la humanidad con los recursos más escasos para hacerles frente. La igualdad de género, los derechos de las mujeres y un marco de derechos humanos son ahora más necesarios que nunca. Los derechos de las mujeres y las niñas deben ser una prioridad y son una condición fundamental para avanzar hacia el desarrollo sostenible.